



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ayacucho, 12 AGO. 2014

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 628-2014-GRA/PRES

VISTO;

La propuesta de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo para la constitución de la Comisión Multisectorial de Festejos del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho 2024, remitida mediante Oficio N° 490-2014-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-DT;

CONSIDERADO:

Que, el Gobierno Regional Ayacucho, de conformidad al artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, tiene por objetivo fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizar el ejercicio pleno de los derechos a la igualdad de oportunidades de sus habitantes, mediante planes y programas regionales de desarrollo;

Que, conforme a lo establecido en el inciso e) del artículo 9° de la acotada Ley, es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales promover el desarrollo regional y ejecutar los planes y programas correspondientes; asimismo, el artículo 10° del mismo cuerpo legal establece las competencias exclusivas y compartidas de los Gobiernos Regionales;

Que, la región Ayacucho es reconocida en el país y en el mundo por su cultura, tradición e historia, y uno de los lugares de relevancia internacional es la Pampa de Ayacucho, declarada Santuario Histórico, el 14 de julio de 1980, mediante Decreto Supremo N° 119-80-AA, porque en ella se libró el 09 de Diciembre de 1824 la Batalla de Ayacucho, que hizo posible la Independencia de Sudamérica del dominio español;

Que, en este contexto, Ayacucho es el símbolo de la libertad americana, cuyo mensaje de confraternidad de los pueblos de América del Sur, debe ser reconocida y celebrada al cumplir el Bicentenario, con la organización de eventos culturales de nivel internacional y ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante el Oficio N° 490-2014-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-DT, ha propuesto la constitución de una Comisión Multisectorial de Festejos del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho 2024, con el objeto de elaborar propuestas de planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo, que contribuyan al desarrollo integral de la región Ayacucho con la participación de Embajadas de los países de América;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley



Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; con arreglo a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR, la Comisión Multisectorial de Festejos del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho 2024, constituido de la siguiente manera:

Comité Ejecutivo

Presidente	: Presidente Regional
Vicepresidente	: Cdte. Gral. de la Segunda Brigada de Infantería de Ayacucho
Secretario	: Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vocal I	: Alcalde Provincial de Huamanga
Vocal II	: Arzobispo Metropolitano de Ayacucho



Equipo Técnico

Gerente Regional de Desarrollo Económico
Gerente Regional de Desarrollo Social
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Director Regional de Educación
Director Regional de Transportes y Comunicaciones
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.
Consultor



Artículo Segundo.- Encargar, a la Comisión Multisectorial indicada en el artículo precedente, la elaboración de planes, programas y proyectos necesarios para la organización de los festejos del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, que se celebrará el 9 de Diciembre del 2024.

Artículo Tercero.- Transcribir, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los miembros de la Comisión Multisectorial.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se a Ud. Copia Original de la Resolución
y misma que constituye transcripción oficial
cedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Dr. Adm. EFRAN PILAYACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (c)



ABOG. MARIANO RODRIGUEZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL